

CRIMINOLOGIA:

Por el LIC. BENITO ALMILCAR FLEITA
JEFE GABINETE CRIMINOLOGICO (U.15 S.P.F.A.)

El presente, se trata de un breve y sintético trabajo explicativo de aspectos básicos relacionadas a la Criminología, sus principios, evolución y en especial la denominada Criminología Clínica, referente al estudio y tratamiento de delincuentes en las Instituciones carcelarias.



Relacionada a otras ciencias, la Criminología junto a la Criminalística es una de las Ciencias más jóvenes, quienes día a día vienen evolucionando junto a la dinámica del estudio del delito, delincuente y conducta humana disvaliosa.



Muchos son los precursores tanto Europeos como Americanos quienes dieron origen al nacimiento de esta ciencia los que se puede señalar entre otros a Lombroso, Garofalo, Nicéforo, Ferri, Benigno Di Tullio, Fratelli-boca, Etienne De Greeff, Hesnard, Stephan Huwitz, Seelig, Jean Pinatel, José Ingenieros, etc quienes supieron con mucho esfuerzo brindar el científico estudio del delincuente y el delito, desarrollando así los primeros tratados, hipótesis y la edición de sus trabajos, a través de diversos textos en donde explicaban los resultados arribados en cuanto al tratamiento de esta problemática (delito-delincuente).

La palabra Criminología deriva del latín criminis y del griego logos, que significa el tratado o estudio del crimen y el delicto-delincuente.



Las definiciones, incumbencias, divisiones y alcances de esta Ciencia, fueron variando de acuerdo a los distintos autores, Criminólogos y lugar geográfico de nuestra tierra, según los diversos enfoques y encuadres teóricos, como asimismo de acuerdo a la época en las que fueron expresadas.

Mencionado termino “Criminología” fue expresada por primera vez por el antropólogo Francés Pablo Topinnard a fines del año 1.883.



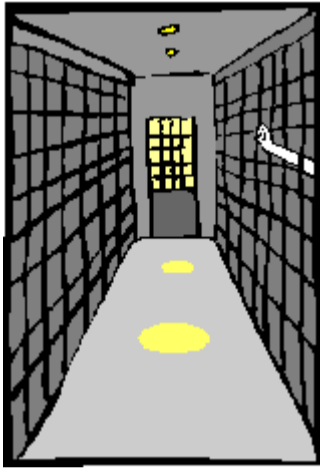
Según Rafael Garófalo a fines de 1.885 menciona que la Criminología es la ciencia del delito. En cual a su vez edita un primer libro llamado precisamente Criminología.

Garófalo la definió como la ciencia general de la criminalidad y de las penas.

Vont Litz como Mezger la definen como la ciencia que tiene por objeto de indagación la etiología criminal.

Quintanilla Saldaña en el año 1.929 la define como la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.

En 1.940 Abrahansen expresa que la Criminología permite la investigación a través de la etiología del delito, buscando tratar de curar al delincuente y previniendo la conducta criminal.



Según Hurwitz en 1.945 señala que la Criminología estudia los factores individuales y sociales que fundamenta la conducta delictual.

Rene Resten refiere que la Criminología es la aplicación de la Antropología diferencial al delito de los factores criminógenos de origen biológico, fisiológico, psicológico y sociológico.

Para Gunther Kaiser la Criminología es la ciencia que estudia al delito.

Hans Goppinger refiere que la Criminología es la ciencia empírica e interdisciplinaria, relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen.

García Pablos de Molina, la define como la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, la víctima y del control social del comportamiento desviado.

Alfonso Quiroz Cuarón considera a la Criminología como la ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales.

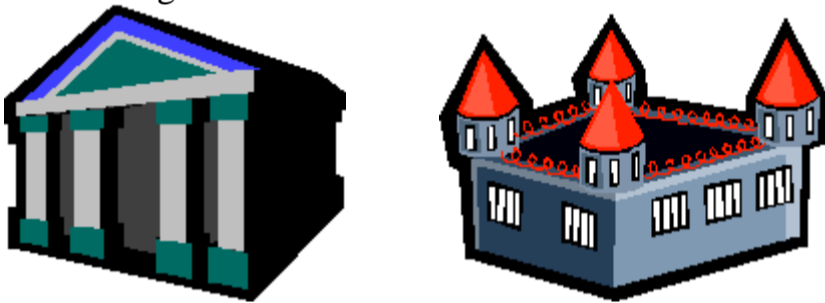


Luis Marcos del Pont, señala que la Criminología es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y de las conductas desviadas dentro de un adecuado marco político criminal.

Según José Ingenieros la Criminología es la ciencia multidisciplinaria que estudia la conducta humana peligrosa, constituya delito o no, tanto de los casos en forma individual como de los fenómenos de masa.



En la Argentina, los primeros estudios y trabajos en cuanto a la aplicación de la Criminología Clínica fueron desarrollados por José Ingenieros, quien a su vez crea y fue el primer Director del Instituto de Criminología en el año 1.907.



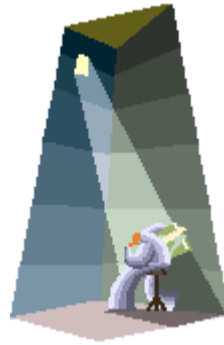
Mencionado Instituto funciona hasta la actualidad en la ciudad de Buenos Aires, en donde se desempeñan profesionales con estudios en sociología, psicología, psiquiatría, médicos, criminólogos, abogados, etc. con estudios versados en Criminología, quienes actúan como respaldo y consultoría técnica para el tratamiento de internos alojados en el Servicio Penitenciario Federal Argentino.

Personalmente, producto de un enfoque amplio, me permito definir a la Criminología como la ciencia multidisciplinaria que estudia el delito y el delincuente, como la conducta humana desviada tanto de los casos en forma individual como de los fenómenos de masa, a fin de determinar y explicar la génesis del fenómeno, prevenirlos, como a su vez aplicar los tratamiento o remedios necesarios del caso.

Se dice interdisciplinaria, debido a que para el desarrollo de su estudio científico, recurre al conocimiento de otras disciplinas y/o ciencias tales como la medicina, psiquiatría, psicología, antropología, sociología, etc, a fin de conocer del caso desde distintas ópticas, llegar a la formulación de sus hipótesis como génesis de la conducta desviada y aplicar los remedios o tratamientos necesarios al caso. De tal manera, la Criminología se encuentra en un estadio superior y abarcativo, en donde mencionadas ciencias dependen de este, en el estudio del delito y del delincuente.

Esta Ciencia nace con la necesidad de estudiar, determinar y explicar el fenómeno y estrecha relación existente entre el delito y el delincuente, cuáles son las causas que llevaron al sujeto para caer en la

comisión del hecho y aplicarle remedios o tratamientos personalizados en busca de su posible reinserción en la sociedad.



Tal vez el error en que cayeron los primeros Criminólogos, fue en centralizar la causa del delito en un elemento a la vez.

Dichos estudios dieron origen así a las diversas teorías e hipótesis de trabajo como conclusiones, tales como las teorías biológicas, antropológicas, sociales, psiquiátricas, psicológicas, jurídico legal, etc en forma individual y separadas unas de otras.

En la actualidad, se afirma que el delito y el delincuente, no es producto de una causa o elemento en forma independiente, sino que se crea como producto de la sumatoria de diversos factores que inciden y desarrollan a una personalidad potencialmente proclive a las conductas desviadas y/o a la comisión de aquellas conductas calificadas como delito. Tales se tratan de las teorías bio-psico-sociales, largo de desarrollar y no objeto de estudio en esta oportunidad.

DIVISIONES:

***-A)-ETIOLOGIA CRIMINAL:** Estudia las causas determinantes de los delitos, en donde en lugar de presuponer el libre albedrío del delincuente, busca el determinismo de su acto antisocial, en su constitución orgánica y en las condiciones del ambiente en que vive.

***1)-BIOLOGIA CRIMINAL:**

- Antropología Criminal.-
- Biotipología Criminal.-
- Endocrinología Criminal.-
- Psicopatología Criminal.-
- Psiquiatría Criminal.-
- Psicoanálisis Criminal.-

***-2)-MESOLOGIA CRIMINAL**

- Sociología Criminal.-
- Geografía Criminal.-
- Mundo circundante.-
- Ecología Criminal.-

***-3)-ESTADISTICA CRIMINAL** -De delitos.-
-De delincuentes.-

***B)-CLINICA CRIMINOLOGICA:** Estudia las múltiples formas en que se manifiestan los actos delictuosos y los caracteres fisiopsíquicos del delincuente. No trata de explicar o establecer el grado de responsabilidad del delincuente, sino de fijar el grado de temibilidad según el peligro que pueda resultar en su convivencia en la sociedad.

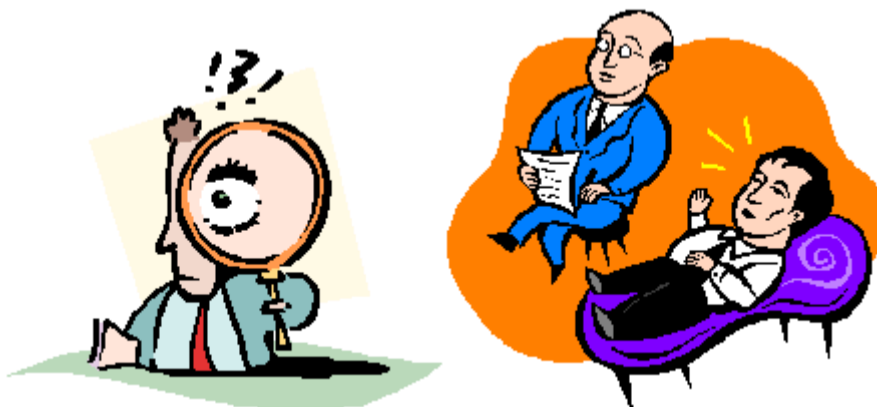
- 1)-En particular, en cuanto al estudio integral del delincuente según su sexo y edad.-
- 2)-En general, en cuanto a la clasificación de los delincuentes.-

***C)-TERAPEUTICA CRIMINAL:** Estudia las medidas sociales o individuales de profilaxis o represión del delito, procurando asegurar la defensa social contra su actividad morbosa, mediante instituciones preventivas y por la segregación en establecimientos apropiados a los diversos casos.

- 1)-Penas.-
- 2)-Medidas de seguridad.-
- 3)-Métodos de reinserción social.-
- 4)-Métodos Clínicos.-

Hasta aquí se ha desarrollado una breve introducción a los conceptos básicos y divisiones de la Criminología.
Motivo del presente trabajo es analizar y desarrollar en forma sintética la llamada **Criminología Clínica** en cuanto al estudio y tratamiento del interno en los establecimientos carcelarios en busca de su progresiva reinserción a la sociedad.

CRIMINOLOGÍA CLINICA:



Técnicamente se puede definir a la Criminología Clínica como la ciencia multidisciplinaria que estudia al delincuente en forma particular, a fin de conocer la génesis de su conducta delictiva y aplicarle un tratamiento personalizado, procurando su reinserción a la sociedad.

Parte del estudio clínico e individual del delincuente, considerándose al delito como una conducta anormal patológica, de una personalidad conflictiva, con una determinada problemática de violencia.

Define al delincuente como aquella persona que ha transgredido las normas legales, sociales y culturales, agrediendo a otra persona o a si misma, debiendo ser objeto de estudio, tratamiento y rehabilitación.

Según Jean Pinatel, es el estudio del paso al acto, en donde una persona pasa la línea y comete un hecho calificado como delito, mientras que otros individuos en iguales circunstancias se detienen y controlan sus impulsos, lo que implica la consideración de las diferencias entre delincuentes y no delincuentes.

DIVISIONES DE LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA:

a)-Diagnóstico Clínico Criminológico.-

Partiendo de la base que cada delincuente se trata de una individualidad biológica, psicológica y social, en donde cada uno llega de un modo distinto a la comisión de la conducta delictiva y por lo tanto debe ser estudiado, conocido y comprendido desde su historia familiar como el personal y social, lo cual en definitiva nos podrá brindar un diagnóstico criminológico en cuanto al perfil de personalidad criminológica y génesis de la conducta delictiva.

b)-Tratamiento individual-familiar.-

Es bastante conocido el viejo concepto de que la familia es la célula primaria y fundamental de la sociedad.

Indudablemente, la influencia de las características íntimas en la dinámica del grupo familiar primario, como la personalidad de los progenitores, las relaciones vinculares, antecedentes criminógenos, etc marcan hondamente en la formación del ser humano influyendo en el individuo, dando como resultante, o no a un potencial delincuente o un delincuente habitual.

Debido a ello, todo tratamiento de rehabilitación no se debe circunscribir en el tratamiento del delincuente, sino también se deberá extender a su grupo familiar primario según corresponda.

c)-Medidas Preventivas.-

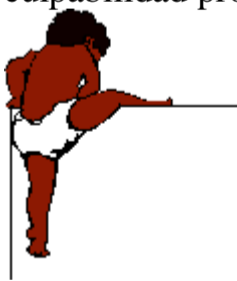
La prevención tiene por objeto tratar de evitar nuevos comportamientos delictivos, la reincidencia delictiva y la persistencia en la violencia.

Según Benigno Di Tullio, la Criminología Clínica es la ciencia de las conductas antisociales y criminales, basadas en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean estos normales, anormales o patológicos.

Según Hurwitz, el delito es un acontecimiento de la vida individual explicado por la propia individualidad, en donde el delito es el hombre. La Criminología es el estudio empírico de los factores individuales y sociales sobre los que se asienta la conducta criminal.

Hurwitz desarrolla un profundo análisis de la base biológica de la criminalidad, de los factores hereditarios en familias de criminales, de los estudios antropológicos, y profundiza la importancia de los factores psíquicos de la criminalidad, describiendo las distintas enfermedades mentales relacionándolas al delito. Las psicosis, neurosis, psicopatías, anormalidades sexuales, etc.

Sigmund Freud en el año 1.915 publicó el artículo “Los delincuentes por sentimientos de culpa”, explicando que la labor analítica le condujo al sorprendente resultado de que las conductas delictivas eran cometidas ante todo por que se hallaban prohibidas y por que a su ejecución, se enlazaba para el autor un alivio psíquico. El sujeto sufría un penoso sentimiento de culpabilidad de origen desconocido, donde una vez cometida la falta, sentía mitigada la presión del mismo. Por paradójico que parezca, el sentimiento de culpa existía antes del delito y no procedía de él, al contrario el delito es el que procedía del sentimiento de culpabilidad. Profundizando su análisis llega a la conclusión de que este sentimiento de culpabilidad proviene del complejo de Edipo.



Según Freud, los niños cometen travesuras para llamar la atención y atraerse un castigo, luego de este, quedan tranquilos, donde el castigo sirvió para satisfacer sus necesidades de autocastigo, emanados de la sensación de culpabilidad que provocan otras faltas más graves.

El delincuente por un lado comete un delito por sentimientos de culpa, y por el otro, el castigo que el delito ocasiona, satisface la necesidad de autocastigo que el sujeto experimenta inconscientemente.

Freud también habla de los delincuentes adultos que cometen delitos sin sentimientos de culpa. Señala que estos sujetos no han desarrollado inhibiciones morales o creen justificada su conducta por su lucha

contra la sociedad, refiriéndose así hacia los actualmente denominados personalidades Psicopáticas.

Posteriormente, en el año 1.923 edita su artículo “El yo y el ello”, en donde fundamenta su teoría de conformación del aparato psíquico del yo, super-yo y el ello, bastante conocido por todo aquel que ha desarrollado estudios básicos de la criminología.

Por su parte Alfred Adler fundamenta sus teorías en tres postulados principales, el sentimiento de inferioridad, los impulsos de poderío y los sentimientos de comunidad.

ASPECTOS CRIMINOLOGICOS DEL DELITO:

En todo estudio Criminológico del delito, parte de la base del análisis en función de la personalidad y de su contexto social, debido a que el individuo se adapta al medio social a través de su conducta y la intencionalidad de la misma constituye un todo organizado que se dirige a un fin.

Una conducta agresiva, es la propia expresión de la psicopatología particular del delincuente, de su alteración física, emocional y social, en donde el delincuente proyecta sus conflictos a través del delito.



La conducta delictiva posee una finalidad, que es indudablemente la de liberar tensiones, en donde dicha conducta es siempre la respuesta al estímulo configurado por la situación total, como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización.

El delito es una conducta concreta y simbólica, donde uno de los elementos más importantes para el Criminólogo es precisamente su análisis como factor simbólico, en donde el delito se muestra como un síntoma, es decir una forma de exponerse al exterior como una defensa emocional del sujeto, como medio para no caer en disgregación de la personalidad.

El detallado estudio y análisis de la conducta delictiva, nos revela muchos aspectos de la personalidad del sujeto, pero no nos explica por qué ese hombre cometió la conducta asocial. Para conocer dicha respuesta, se hace necesario investigar la historia de vida del individuo, sus rasgos de personalidad, perfil criminológico, antecedentes criminológicos individuales y familiares, su ámbito social, geográfico, cultural, etc. es decir, todas las circunstancias de vida del sujeto, su grupo familiar primario y social desde que nació hasta el ahora.

Preguntas clásicas tales como: Que sucedió? Que conducta? Que delito? Que víctima? Relación víctima-victimario. Cuándo? Cómo? Donde? Con qué? Por qué? Deben ser investigadas y respondidas.



En el marco de la Psicopatología criminal, la personalidad psicopática es la de mayor significación y la más frecuentemente encontrada en los establecimientos carcelarios.

Por supuesto, dentro de la población penal no solamente es posible detectar una personalidad psicopática pura, sino también aquellos que contienen dentro de su personalidad, una conjunción de elementos con rasgos de psicopatía, juntamente con otras destacables características de tinte psiquiátrico y psicológico como perfil criminológico.

Sin ahondar mucho en su análisis y descripción, básicamente su conducta se caracteriza por una gran insensibilidad hacia los demás y muchas veces con un tinte del tipo agresivo.

Antiguamente estos eran conocidos como locos morales, que se caracterizan por su insensibilidad afectiva y moral, gozando al ocasionar daño al otro.

Es una personalidad asocial altamente agresiva e impulsiva, que carece de sentimiento de culpa, incapaz de crear lazos afectivos duraderos. Se muestra frío y carente de compasión, utilizando a las personas como objetos para su placer, terminando en explosiones agresivas.

Sin explayarse en demasía en el tema, presenta las siguientes características: Inmadurez de la personalidad. Incapacidad para adaptar su comportamiento a las normas sociales o de grupo. Incapacidad de regir su comportamiento por pautas morales. Conducta agresiva e insensible desde la infancia. Tendencia a la satisfacción inmediata de sus caprichos. Falta de sentimiento de culpa. Incapacidad de afectos duraderos y profundos. Mitomanía y mundo fantástico. Marcada inestabilidad en todas sus conductas con dificultades del pensamiento lógico y enorme facilidad de pasar a la acción (acting-out). Desconexión del juicio de la realidad, facilitando la experimentación de fantasías y ansiedades persecutorias. Su lenguaje es cortado, concreto, autoritario. Fuerte sentimiento interno de minusvalía. Hiperactivo con mucha energía que desea desenfrenadamente liberar. Marca su cuerpo con cortes, autolesiones, lesiones o tatuajes destacados, etc exponiéndolas como signo de identificación e inconscientemente como signo de autodestrucción. Etc.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO:

Básicamente el tratamiento Penitenciario consiste en la aplicación de todos los medios técnicos apropiados que permitan modificar las tendencias antisociales del interno.



Como mecanismo de trabajo, en el Servicio Penitenciario Federal Argentino, desde su ingreso el interno es abordado en forma interdisciplinaria por los diversos profesionales y jefes de las distintas áreas o secciones, a fin de conocerlo en todos sus aspectos y desarrollar los informes inherentes a sus funciones.

En toda Unidad carcelaria del S.P.F.A. existe el denominado Gabinete Criminológico, que se trata de un organismo colegiado integrado por Profesionales de las distintas ciencias (Criminólogo, Social, Médico, Psiquiatra, Psicólogo, Educación, Abogado, Trabajo, etc.), que tiene como primera medida, estudiar exhaustivamente al interno desde la óptica de su ciencia en particular y materializar los pertinentes informes de evaluación.

Por disposición reglamentaria, como Jefe del Servicio actúa un Profesional Universitario especialista en Criminología (Criminólogo), o bien un especialista Universitario de las ciencias antes mencionadas, pero con estudios versados en Criminología.



Mencionados informes forman parte de la denominada Historia Criminológica del interno.

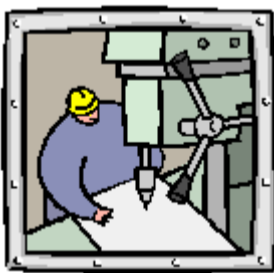
La Historia Criminológica, constituye el Legajo Criminológico Personal del interno. Como ya se mencionara, ella contiene los estudios interdisciplinarios de los distintos profesionales divididos en:

Historia Criminológica:

- a)-Estudio de los Antecedentes Familiares (Padre, Madre y Hermanos).-
- b)-Relaciones con el Mundo Circundante Familiar y Extrafamiliar.-
- c)-Antecedentes Educativos e Instrucción.-
- d)-Antecedentes laborales.-
- e)-Pasado Criminológico.-
- f)-Estudio del delito actualmente condenado.-
- g)-Estudio Victimológico.-
- h)-Evaluación Psicológica.
- i)-Evaluación Psiquiátrica y Médica.-
- j)-Informe Social.-
- k)-Génesis de la Conducta delictiva.-
- l)-Diagnóstico y Pronóstico.-
- ll)-Planilla de Tratamiento.-

Dichos mecanismos tienen por objeto conocer íntegramente al interno en todos sus aspectos, lo cual permitirá a posteriori al Criminólogo arribar a la Génesis de la Conducta Delictiva y aconsejar un Tratamiento Personalizado, mediante el cumplimiento de determinadas consignas, objetivos, tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico, la formación de grupos en tratamiento acorde a sus problemáticas y características personalísticas, etc, incluso aconsejar el Establecimiento Carcelario en que debe ser internado, como la Fase de la Progresividad de Régimen Carcelario en que debe iniciar su tratamiento, todo en busca de su posible y progresiva reinserción a la sociedad.

Los estudios y evaluaciones de evolución son actualizados en forma semestral.



La Progresividad del Régimen Carcelario, esta dividido en distintos Periodos y Fases, a los cuales el interno podrá ir accediendo de acuerdo al cumplimiento de objetivos, calificaciones de Conducta y Concepto, como evolución y pronóstico de reinserción social denotado.

Progresividad
del Régimen
Penitenciario:

a)-Periodo de Observación.-

b)-Periodo de Tratamiento:

-Fase de Socialización.-

-Fase de Consolidación.-

-Fase de Confianza.-

c)-Periodo de Prueba:

-Régimen de Autodisciplina.-

-Salidas Transitorias. Salidas Extraordinarias.-

-Régimen de Semilibertad.-

d)-Periodo de Libertad Condicional.-

En el Periodo de Observación, se materializan todos los estudios necesarios tendientes a conocer al interno, la confección de la historia criminológica, diagnóstico Criminológico y materializar el inicio del tratamiento personalizado.

El Periodo de Tratamiento, es dividido en las Fases de Socialización, Consolidación y Confianza.

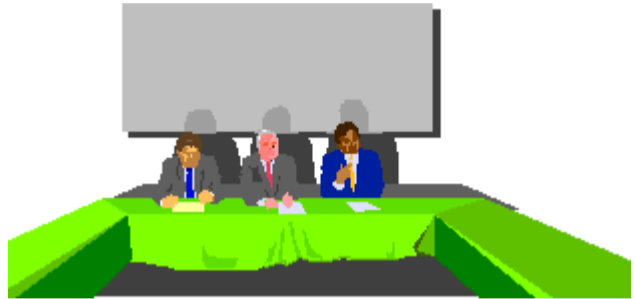
Periodo de Prueba, en donde el interno podrá acceder a un régimen de autodisciplina, a fin de obtener los beneficios de salidas transitorias para afianzar lazos familiares y/o sociales, régimen de semilibertad en donde podrá materializar salidas laborales al exterior del Establecimiento, tal cual lo estuviera desarrollando en la vida libre, para reintegrarse a determinada hora al penal y finalmente podrá acceder a las llamadas salidas Extraordinarias.

Periodo de Libertad Condicional, en donde el interno egresa definitivamente del Establecimiento carcelario, existiendo por otro lado un control por parte del Juzgado de Ejecución competente a través de su personal, los Patronatos de Liberados, un servicio social calificado o bien a través de los organismos policiales o de seguridad.

Similar a los Establecimientos Educativos, en forma trimestral el interno es calificado por el Consejo Correccional en Conducta y Concepto.

Se entiende por Conducta la observancia de las normas reglamentarias internas que rigen el orden, disciplina, la convivencia en el Establecimiento y durante las salidas transitorias, el régimen de semilibertad o los permisos de salidas.

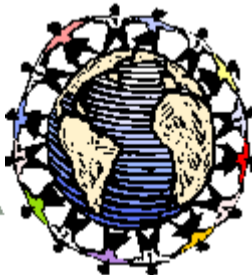
Para la calificación del Concepto se tiene en cuenta la ponderación de la evolución personal de la que sea deducible su mayor o menor posibilidad de su adecuada reinserción social.



El Consejo Correccional, es el organismo colegiado presidido por el Director del Establecimiento y en donde actúan como Vocales los Jefes de las Distintas Divisiones o Secciones (Jefe de Seguridad Interna. Jefe de Criminología. Jefe de Educación. Jefe de Asistencia Social. Jefe de Asistencia Médica. Jefe de Trabajo).

Juntamente con el Gabinete Criminológico, tiene como función el continuo seguimiento del tratamiento del interno y la evaluación de los resultados, a fin de adoptar decisiones en los casos de su competencia o asesorar a las autoridades competentes de acuerdo a las reglamentaciones reglamentarias en vigencia, confeccionar informes y actas en el trámite de los diversos beneficios, etc.

Mencionadas calificaciones juntamente con otros requisitos reglamentarios, son evaluados por el Jefe del Gabinete Criminológico, para proponer al Consejo Correccional, la promoción del interno a las distintas Fases o Periodos, su permanencia en la Fase o su retrotracción a Fases inferiores, como asimismo se tienen en cuenta para la obtención de beneficios de salidas transitorias, salidas extraordinarias, régimen de semilibertad, libertad condicional, indulto, conmutación de pena, etc.



Todo tratamiento cuenta con los siguientes objetivos:

Que el interno se conozca a sí mismo y comprenda la naturaleza autodestructiva de su conducta delictiva. A través de ello, se busca que modifique su conducta agresiva y antisociales, se haga consciente de su proceso patológico de destrucción de sí mismo y de los demás, adquiriendo conciencia del daño causado. La sensibilización en cuanto a su afectividad. Favoreciendo las relaciones interpersonales sanas y estables. El desarrollo de psicoterapia, laborterapia con el aprendizaje de diferentes oficios, la extensión cultural, la religión, el aprendizaje y materialización de actos relacionados con los valores morales y éticos de la sociedad, son elementos constante de desarrollo y análisis. El desarrollo de diversas actividades pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, el teatro, la música, permite la expresión y proyección del individuo. A través de ello, se busca una transformación de la comunicación del individuo hacia el medio o los demás, en donde ya no debería recurrir a la violencia.

Dicho tratamiento se canaliza a través de proyecciones y pronósticos del tipo individual, grupal e institucional, teniéndose en cuenta las características personalísticas específicas del interno, peligrosidad, sexo, edad, el delito cometido y el pronóstico de reinserción denotado.

Dentro del tratamiento, el Periodo de Prueba es el de mayor importancia y el que mayor interés despierta al interno.

Como ya se mencionara, en mencionado periodo el interno podrá alcanzar los beneficios de incorporación a un régimen de autodisciplina, salidas transitorias, semilibertad, salida laboral y salida extraordinaria.

Desde el enfoque Criminológico, un interno estaría en condiciones de alcanzar dicho periodo no solamente por el cumplimiento de pleno de los objetivos y tratamiento fijados, como el cumplimiento de los requisitos temporales de la pena, sino también cuanto realmente de la evaluación interdisciplinaria final, efectivamente denote avances positivos en su personalidad, relacionado a la conducta desviada, delito cometido y su conflictiva antisocial.

En la práctica, es común encontrar internos que acatan plenamente con el tratamiento aplicado por conveniencia personal y no por un convencimiento pleno de autoayuda en la búsqueda de la solución o mejoría de su conflictiva. Indudablemente, dichos internos van avanzando dentro de la Progresividad del régimen carcelario, llegando a un momento tal de estar en condiciones de ser incorporados al Periodo de Prueba y a la obtención de salidas transitorias. La casuística ha demostrado que en un gran porcentaje estos internos en la primer salida cometen nuevos delitos y/o no se reintegran al establecimiento carcelario.

Debido a ello, para el enfoque Criminológico a fin de que el interno este en condiciones de ser incorporado al régimen de salidas transitorias y/o semilibertad, no solamente debe reunir las condiciones reglamentarias de calificaciones conducta Ejemplar o grado máximo, como haber cumplimentado con la mitad de la condena para aquellos que no cuentan con las accesorias del art. 52 del C.P. Sino también, debe estar efectivamente incorporado al periodo de prueba, no contar con causa pendiente, y sobre todo debe contar por parte del Gabinete Criminológico y del Consejo Correccional del Establecimiento, con un concepto favorable de evolución y de los efectos

beneficiosos de tales beneficios tanto para el interno, su familia y el entorno social. De tal manera, a fin de poder acceder a ello, técnicamente se debe cumplimentar en forma armónica, todos los requisitos antes mencionados. Por lo que contar solamente con uno o dos de los requisitos, no lo avala y no lo faculta para acceder a tal, todo ello en cumplimiento de los arts. 15, 16, 17 de la Ley 24.660 y arts. 26/38 del Dcto. Ley 396/99.

Para aquellos internos próximos a egresar en libertad, entre los 60 o 90 días antes de la fecha, son incorporados a determinados grupos de tratamiento intensivo en el denominado Programa de Prelibertad.

Dicho programa tiene por objeto brindar una efectiva orientación a fin de fortalecer los logros del tratamiento, relacionarlos con el Patronato de Liberados, su entorno familiar, social, analizando cada caso en particular y su problemática, los tropiezos que deberá afrontar inmediatamente a su egreso, como asimismo prepararlos para una efectiva asistencia post penitenciaria.

Como ya se mencionara, el presente se trata de una breve síntesis con respecto a los conceptos básicos de la Criminología, Criminología Clínica y del complejo mundo del Tratamiento Penitenciario, los cuales pienso que le puede servir como punto de partida, en el caso de que a posteriori el lector desee desarrollar estudios más extensos y específicos del caso en particular consultando diversas bibliografía relacionados a la materia.

Bibliografía Consultada:

-MANUAL DE CRIMINOLOGÍA APLICADA

Vicente Garrido Genoves
Santiago Redondo Illescas
Ed. Jurídicas de Cuyo

-TRATADO DE CRIMINOLOGÍA

Osvaldo N. Tieghi
Ed. Universidad

-ELEMENTOS DE CRIMINOLOGÍA

Raúl T. Escobar
Ed. Universidad

-MANUAL DE CRIMINOLOGÍA

Luis Marcó del Pont
Ed. Córdoba

-CRIMINOLOGIA

Alfonso Reyes Echandía
Ed. Temis S.A.

-EL MUNDO DEL DELINCUENTE

Pedro R. David

Ed. Zavalia

-CRIMINOLOGIA

Hilda Marchiori

Ed. Córdoba

-Ley 24.660. Dcto. Ley 396/99.-

-Experiencia personal aportada por quince (15) años de servicio como Jefe del Gabinete Criminológico del Servicio Penitenciario Federal Argentino (U. 15), con asiento en la ciudad de Río Gallegos Pcia. Santa Cruz Argentina.

RIO GALLEGOS, MARZO DE 2.002.-